



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

Nº 533 / 08

19 DIC 2008

Salta,
Expediente Nº 19.132/08

VISTO:

La Resolución Nº 151/08, de Sede Regional Orán mediante la cual se autoriza la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2.008, a alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra fojas 12, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección Alumnos.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 18/08 del 25/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 151/08 de fecha 14/07/08, emitida por la Sede Regional Orán, referida a la prórroga de regularidad, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2.008, otorgada a alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de la mencionada Sede.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ



MARTA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud